URGENTE

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2009

Of. No. 402501/1296-09

Doctor
FRANCISCO MANUEL MACIAS ALGARÍN

Coordinador Unidad Territorial Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Monteria - Córdoba

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia¹ N° 027-09 para la población del municipio Santa Cruz de Lorica en el departamento Córdoba, especialmente la que habita en el casco urbano de los barrios Kennedy Alto y Bajo, Arenal, Finzenú, San Pedro y Nuevo Campoalegre, así como la residente en los corregimientos La Doctrina, El Ley y Las Flores, El Rodeo y San Anterito, ubicadas en el municipio Lorica en el departamento Córdoba.

Respetado doctor Macias:

De manera atenta me permito remitir el Informe de Riesgo de la referencia, debido a la delicada situación de riesgo en la que se encuentra la población del municipio de Santa Cruz de Lorica en el departamento de Córdoba, en especial la residente en los barrios de la zona norte del casco urbano como lo son Kennedy Alto y Bajo, Finzenú, San Pedro, Nuevo Campoalegre y Arenal y la residente en los corregimientos de El Ley, El Rodeo, San Anterito, Las Flores y la Doctrina, con el fin de que se adopten las medidas de protección eficaces, para salvaguardar los derechos fundamentales de sus habitantes.

De acuerdo con la información obtenida en las visitas a terreno realizadas por la Defensoría Regional Córdoba en asocio con el Sistema de Alertas Tempranas, en el marco del monitoreo a la dinámica del conflicto armado y de la situación de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, se pudo establecer el riesgo inminente y las condiciones de vulnerabilidad en que se

¹ Los informes de riesgos de inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo con el objeto de que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la particularidad del riesgo identificado. El informe de inminencia se tramita de forma excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar; las dinámicas de los actores; las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la Fuerza Pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo, Revista Población Civil, No.4, Página 31, febrero 2006).

halla la población civil asentada en la zona rural de este municipio, en especial en los corregimientos de San Anterito, El Rodeo, Las Flores y la Doctrina.

El municipio de Santa Cruz de Lorica se halla ubicado en la sub región geográfica del Bajo Sinú, cercano a la zona costera del mar Caribe, en el norte del departamento de Córdoba; su cabecera municipal está localizada sobre la margen derecha del río Sinú. Este municipio posee una población de 111.923 habitantes (Censo DANE 2005), de los cuales cerca del 60% son mujeres y el 40% restante corresponde a población masculina; de estos el 40% reside en el caso urbano y el 60% en la zona rural en sus 30 corregimientos.

El municipio de Lorica tiene una extensión de 1.033 Km2 (7.3 Km2 en la zona urbana y 1.025 Km2. en la zona rural), y limita por el norte, con San Antero, San Bernardo del Viento, Purísima y Momil; al sur, con San Pelayo y Cotorra; al este, con Momil y Chimá; al oeste, limita con San Bernardo del Viento, Puerto Escondido y Moñitos. De estos municipios, es importante anotar que los municipios de San Bernardo del Viento, Puerto Escondido, Moñitos y San Antero cuentan con extensos kilómetros de playa en el mar Caribe.

La zona geográfica de riesgo en la zona rural, se focaliza en los siguientes corregimientos:

- El corregimiento de San Anterito tiene cuatro (4) veredas: El Cocuelo, El Salto, La Envidia y Sucre, con una extensión de 17.56 km2 y una población estimada en 1.691 habitantes.
- El corregimiento El Rodeo cuenta con 8 veredas, La Buena, El Anhelo, El Brillante, El Tolima, El Cielito, Las palmitas, Pueblo Pandoy y El tamarindo, con una extensión 39.81 Km2 y una población de 2.868 habitantes.
- El corregimiento de Las Flores, posee 6 veredas, El Limón, Vijao, El Diamante, Bajo Grande, Aguas Dulces y Tierra Santa, con una extensión de 98.48 Km2 y una población estimada en 4.701 habitantes.
- El Corregimiento La Doctrina, cuenta con 8 veredas; El Canal, El Trapiche, El Hierro, Los Platanales, Las Icoteas, El Aeropuerto, El desierto, El Cantarillo-Cerro de la Hueca, con una extensión de 62.78 (km2) y una población de 5.286.

Por su parte, el riesgo para la población civil de la cabecera municipal se concentra en los barrios Kennedy Alto y Bajo, Finzenú, San Pedro, Nuevo Campoalegre y Arenal.

De acuerdo con la información recolectada en las visitas de verificación a la zona de riesgo y la suministrada por las autoridades civiles y la fuerza pública del municipio, se logró determinar la existencia del siguiente escenario de riesgo:

El municipio Santa Cruz de Lorica, se ha constituido en el año 2009 como el territorio más violento del norte del departamento de Córdoba, debido al arribo en octubre de 2008 de personas foráneas a la región, al parecer, provenientes de los departamentos del Valle del Cauca y Antioquia, que conforman el grupo armado ilegal autodenominado "Áquilas Negras", los cuales mediante el empleo

de la violencia han alterado la tranquilidad y la calma que se vivía en la zona como producto de las amenazas, la intimidación, la extorsión y los homicidios.

El principal actor fuente de la amenaza en el municipio de Santa Cruz de Lorica, es el grupo ilegal autodenominado "Águilas Negras" cuyo ejercicio de la violencia difiere en la zona urbana y rural de esta municipalidad, toda vez que la cabecera municipal de Lorica es el área donde mayor generación y ocurrencia de hechos violentos contra la población civil se han presentado, lo que ha elevado los índices de inseguridad en el segundo municipio más importante del departamento de Córdoba.

Entre los factores que inciden en el escenario de riesgo, se encuentran, por un lado, la ventaja geoestratégica que le brinda contar con una importante infraestructura vial. La red vial de la cabecera municipal es de 121Kms y la zona rural cuenta con 210 Kms de vía terrestre que comunica con varios municipios cordobeses y con Coveñas, en el departamento de Sucre. El municipio de Santa Cruz de Lorica no posee cultivos de uso ilícito, no es una zona de procesamiento ni de comercialización de la coca. Sin embargo, los corredores viales que posee, lo ha convertido en el epicentro de las rutas de narcotráfico y del accionar de los grupos armados ilegales que buscan la salida al mar Caribe para la exportación de cocaína y el tráfico de armas, el contrabando e insumos para el procesamiento de estupefacientes.

Otro factor que incrementa la vulnerabilidad de la población civil es el escaso control que las autoridades ejercen sobre las vías que comunican con la zona rural, debido fundamentalmente a la poca presencia de la Fuerza Pública¹, que a pesar de las estrategias adelantadas y las medidas implementadas por la Policía Nacional y la Infantería de Marina, en procura de la seguridad y el mantenimiento del orden público en el municipio de Lorica, no ha logrado contener el alto número de homicidios, entre otros indicadores de violencia que evidencian la grave situación de los derechos humanos en Lorica.

Un elemento adicional que favorece el escenario de riesgo, lo determina el asentamiento, por cortas temporadas, de miembros de las autodenominadas "Águilas Negras" en barrios marginales del casco urbano de Lorica, para manejar desde allí los negocios ilícitos y ejercer control social y poblacional, bien porque le es funcional a su actividad delictiva o para contrarrestar a aquellos que obstaculicen o interfieran en sus propósitos lo que incrementa, por ende, las cifras de homicidios, las extorsiones, las intimidaciones y amenazas.

_

llevó a cabo como medida preventiva y no porque se hayan registrado actos de corrupción".

¹ Lorica, tiene una estación de policía con aproximadamente 28 unidades policiales para protección y salva guarda de la cabecera urbana y una sub estación en el corregimiento de El Rodeo con 8 uniformados. El resto del municipio no cuenta con el debido respaldo y presencia de la fuerza pública. En el mes de julio de 2009, el periódico El Universal informó que más de 60 policías que prestaban sus servicios en la estación de la Policía del municipio de Lorica, en el Bajo Sinú, fueron relevados de sus cargos y trasladados a otros comandos en el departamento de Córdoba. "La información fue confirmada por el comandante de esa institución en el departamento de Córdoba, coronel Sergio López Miranda, quien explicó que esta orden se

Con relación a los homicidios, el comando municipal de la Policía Nacional ha suministrado las siguientes cifras discriminadas por meses en el periodo enero y lo trascurrido de noviembre de 2009¹: Sin embargo, otras instituciones consideran que el número de homicidios en Lorica, es más elevado.

MES	Ene	Feb.	Marzo	Abril	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.
N° Víctimas	1	1	5	7	2	6	5	4	9	4	5

Las víctimas de los homicidios en el casco urbano, principalmente, han sido residentes del municipio dedicadas a las labores de moto taxismo y al comercio local; estos últimos, al parecer, se habían negado a pagar las extorsiones y vacunas impuestas por miembros de este grupo ilegal.

Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registra con corte a agosto de 2009 un total de 36 homicidios en Lorica, mientras que para 2008 se registró a 31 de diciembre un total de 28 homicidios y, en el mismo periodo de 2007 se registró 1 homicidio. Estas cifras indican el aumento alarmante de los homicidios en este municipio, teniendo en cuenta que desde el 2008 se presenta una espiral ascendente de violencia en Lorica y un incremento considerable de las muertes violentas por arma de fuego que podrían duplicarse en el presente año con respecto a la cifra registrada en 2008.

Otro sector social que ha sido víctima de amenazas y homicidios es el de los educadores, particularmente, los docentes que desarrollan labores en la zona rural. En el mes de octubre del presente año fue asesinado el profesor Rafael Antonio Cantero Ceballo, de 39 años de edad, en la carretera que conduce al corregimiento de Las Flores, aproximadamente a una hora del casco urbano de Lorica, en el momento en que se dirigía a cumplir con su trabajo en la institución educativa El Diamante de ese corregimiento. Pese a que los móviles de esta muerte no han sido aún esclarecidos, la población civil presume que fueron las autodenominadas "Águilas Negras" las autoras de este crimen porque integrantes de ese grupo ilegal mantenían presencia en esta zona del municipio instaurando un ambiente de intimidación y zozobra, que había obligado a la población a establecer medidas de autoprotección como las de resguardarse en sus hogares desde las seis de la tarde hasta las cinco de la mañana. En este mismo corregimiento, un joven de la comunidad conocido como Gregorio Flores, también fue asesinado por personas desconocidas.

El día 13 de Noviembre del presente año la comunidad de Lorica realizó una marcha por la paz para protestar por la oleada de crímenes en ese municipio, con el fin de generar un cerco de protección y de articulación del tejido social, iniciativa que buscaba junto con el desarrollo aún incipiente pero en marcha de la red de apoyo en el comercio local y las visitas domiciliarias para la prevención del reclutamiento, adelantadas por algunas instituciones educativas, convertirse en factores que

-

¹ Frente a estas cifras es pertinente aclarar que reportan una diferencia de dos a tres homicidios en contraste con las reportadas por la Infantería de Marina y la SIJIN.

minimicen el riesgo y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de seguridad y la protección de los derechos humanos de la población civil.

Los barrios marginales del norte de Lorica, como Arenal, Finzenú, Nuevo Campoalegre, San Pedro, Kennedy Alto y Bajo,¹ son puntos neurálgicos de presencia y estancia de integrantes de esta estructura armada ilegal con el propósito de adelantar labores de reclutamiento en dos tipos de población que son especialmente vulnerables:

En primer lugar, la población adolescente y joven entre los 12 a 17 años, aproximadamente, que son vinculados o utilizados para realizar labores de mensajería y tránsito de productos estupefacientes, vigilancia e inspección de vecinos y de los movimientos de las autoridades.

Y en segunda lugar, el accionar violento de estos grupos se ha orientado hacia jóvenes entre los 18 a los 28 años aproximadamente, que al momento de ser contactados adquieren la facultad de conducir las motocicletas de las cuales son propietarios los integrantes de grupos armados ilegales y que han llegado incluso a ser vistos en los lugares donde se han presentado algunos de los asesinatos ocurridos este año, acompañando al sicario que ultima a la víctima. El reclutamiento de estos jóvenes es más inducido que forzado, ya que a través de fiestas realizadas en estos barrios, donde les ofrecen esparcimiento y diversión y se consumen grandes cantidades de alcohol y cocaína, empiezan a involucrar y a crear fármaco dependencia en los jóvenes, los cuales en retribución participan en acciones delictivas relacionadas con el homicidio, la extorsión y la amenaza.

Otra acción criminal que pone en riesgo la vida de los habitantes de Lorica, especialmente de los comerciantes de la cabecera urbana, son las extorsiones que realizan las autodenominadas "Águilas Negras", teniendo en cuenta que este municipio cuenta con una base económica amplia vinculada al sector comercio, las cuales exigen sumas de dinero a cambio de no atentar contra la vida de alguno de sus familiares o trabajadores. Esta conducta delictiva también se ha extendido a la zona rural donde un buen número de productores agrícolas han venido siendo afectados con este tipo de exigencias y presiones. Las víctimas de las extorsiones, los líderes de las Juntas de Acción Comunal y los ediles que conocen de esta problemática, no formulan las denuncias respectivas ante las autoridades competentes pues temen sufrir represalias por parte de los grupos ilegales. Esta situación dificulta la individualización, judicialización y castigo de los responsables de las extorsiones.

Los pobladores de la zona rural, a donde se ha extendido la acción de los grupos ilegales, se sienten más inseguros², ya que en algunos sectores no existe presencia de fuerza pública, lo cual facilita la

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

¹ A raíz de la tensión social e inseguridad percibida en estos barrios, sumado a la ocurrencia de los homicidios selectivos, se determino en Agosto del presente, aplicar el toque de queda por un mes en esta zona del casco urbano, limitando la circulación de población desde las 9:00PM hasta las 6:00 AM

² Prueba de este cambio en la dinámica de la violencia, son las estadísticas de homicidios de los últimos meses, en las cuales 3 de cada cuatro asesinatos han sido perpetrados en la zona rural.

realización de retenes ilegales que son instalados por las estructuras armadas ilegales para ejercer control territorial y social en las áreas de influencia y manejar el tráfico de estupefacientes¹

Esta Defensoría Delegada, manifiesta que por tratarse de una situación de inminencia de acuerdo al procedimiento del Sistema de Alertas Tempranas, el presente Informe de Riesgo no se remite al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, sino a las autoridades civiles y de Fuerza Pública con jurisdicción en la zona, con el fin de que ante la alta probabilidad de la ocurrencia de posibles violaciones de los derechos fundamentales de la población civil de la cabecera urbana de Lorica y de los corregimientos de La Doctrina, El Ley, El Rodeo, Las Flores, San Anterito, se adopten eficaces medidas de prevención y protección para controlar o mitigar el riesgo de posibles ataque o atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de los habitantes de Lorica, particularmente de los estudiantes, los adolescentes y jóvenes de los barrios identificados en riesgo, los educadores, líderes sociales y comunitarios, los mototaxistas, los comerciantes, los productores agrícolas y el personal desmovilizado que habita en la región.

En tal sentido, se solicita a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública del Departamento de Córdoba y del municipio de Santa Cruz de Lorica, analizar y adoptar las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Gobernación Departamental de Córdoba, Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Lorica, Comando de Policía de Lorica, y a la Brigada de Infantería de Marina, implementar las medidas y acciones que neutralicen y contrarresten la capacidad de daño e intimidación del grupos armado ilegal que hace presencia y actúa en el municipio de Santa Cruz de Lorica, en particular, en los barrios Finzenú, Arenal, Nuevo Campoalegre y Kennedy, y en los corregimientos de La Doctrina, El Ley, El Rodeo, Las Flores, San Anterito en la zona rural
- 2. Al Comando de Policía Departamento de Córdoba y a la Brigada de Infantería de Marina, para que diseñen y ejecuten un plan de cobertura y control permanente sobre las vías de comunicación del área rural del municipio de Lorica, que eviten o conjuren la acción violenta de los grupos armados al margen de la ley.
- 3. A la Gobernación Departamental de Córdoba y a la Alcaldía Municipal de Lorica, gestionar ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, el aumento de las unidades policiales en la zona urbana y rural del municipio de Lorica, que permitan la realización de un permanente trabajo de inteligencia, de investigación criminal y de persecución de las diferentes formas de delito que se presentan en esta municipalidad, de tal forma que se proteja la vida, la integridad y la libertad personal de pobladores, particularmente, los educadores y estudiantes de la zona rural, los comerciantes y productores agrícolas, que son víctimas de extorsiones, promoviendo mecanismos seguros de denuncia y suministro de

.

¹ En esta región del departamento de Córdoba, se destaca el gran volumen de tráfico de estupefacientes; ya que el año pasado solamente en una aprehensión fueron decomisados 1.000 kilos de coca en Moñitos a tan solo 30 minutos de distancia de la cabecera urbana, y este año ya se han decomisado 400 y 282 kilos en San Antero a 20 minutos desde Lorica y 356 kilos en la ruta hacia San Bernardo del Viento a 15 minutos de la cabecera urbana de Lorica.

información para impedir los hechos de violencia y judicializar a los presuntos responsables de los mismos.

- 4. A la Fiscalía Seccional, al Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía, al DAS y a la SIJIN de la Policía Nacional, para que ejecuten un programa metodológico que permita esclarecer los crímenes de alto impacto cometidos en esta localidad e identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona.
- 5. Al Ministerio del Interior y de Justicia, para que implemente las medidas de protección individual o colectivas dirigidas a garantizar la vida e integridad de los líderes sociales y docentes amenazados para evitar que sean victimas de atentados o de posible desplazamiento forzado, coordinando con la Asociación de Maestros de Córdoba (ADEMACOR) las medidas de protección que sean necesarias.
- 6. A la Unidad Territorial de la Agencia Presidencial para la Acción social, la Alcaldía de Lorica y la Personería Municipal, coordinar acciones como la elaboración de un plan de prevención o contingencia para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados.
- 7. A las autoridades civiles y a la fuerza pública concernida en este informe de riesgo de inminencia, informar a esta Defensoría Delegada (SAT), en el término de cinco (5) días hábiles, las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de derechos humanos por parte de las autodenominadas "Águilas Negras" en el municipio de Santa Cruz de Lorica.

Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil en Consecuencia del Conflicto Armado

c.c. Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas - Ministerio del Interior y de Justicia

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2009

Of. 402501-1299/09

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA
Viceministra del Interior (E)
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia N° 027-09 para la población del municipio Santa Cruz de Lorica en el departamento Córdoba.

Respetada Doctora:

De manera atenta, y para el respectivo registro, remito a su despacho el Informe de Riesgo N° 027 de 2009, de inminencia, emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, debido a la situación de riesgo que se presenta en Lorica, municipio perteneciente al departamento Córdoba.

Este Informe de Riesgo de inminencia, fue remitido al Comandante General de las Fuerzas Militares, al Comandante del Departamento de Policía de Córdoba, al Alcalde municipal de Lorica, al Comandante de la Infantería de Marina de la Armada Nacional y a la Coordinación Territorial Córdoba de la Agencia Presidencial para la Acción Social, con el fin se proceda según corresponda y se tomen las medidas necesarias para la mitigación del riesgo.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado

Adjunto: Informe de Riesgo N° 027-09 de Inminencia (7 folios)